

## CONSOLIDADO DE TEMÁTICAS SOLICITADAS POR LA ASAMBLA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL

De conformidad a la solicitud de información expuesta en el Oficio Nro. 2026-ALCIG-YO de fecha de 6 marzo del 2026, en concordancia con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se presenta el desarrollo a las interrogantes y temas de interés ciudadano de los cuales se solicitó rendir cuentas por parte de esta Empresa.

- 1. El balance registra más de USD 1,8 millones en anticipos a proveedores. ¿Cuántos de estos anticipos han sido liquidados efectivamente durante el ejercicio fiscal 2025 y cuántos continúan pendientes de justificación?**

AÑO	ANTICIPOS A PROVEEDORES	ANTICIPOS LIQUIDADOS	MONTO POR LIQUIDAR
2025	\$ 2.347.287,32	\$ 463.862,82	\$ 1.883.424,50

Durante el ejercicio fiscal 2025, Parques EP registró anticipos a proveedores por un total de USD 2.347.287,32. Estos anticipos corresponden a valores entregados de manera previa para la ejecución de obras, bienes o servicios contratados.

De este monto total, USD 463.862,82 han sido efectivamente liquidados durante el año 2025. Esta liquidación incluye tanto la amortización progresiva de los anticipos a través de planillas de avance contractual y la liquidación total de procesos; por lo que, al cierre del ejercicio fiscal 2025, se mantiene un saldo pendiente de liquidación de USD 1.883.424,50.

Es importante señalar que este valor, será amortizado conforme avance el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en este sentido, la institución realiza un seguimiento permanente de estos valores, asegurando que su uso esté debidamente justificado y respaldado, conforme a la normativa vigente y a los mecanismos de control interno establecidos.

- 2. ¿Qué tipo de garantías de buen uso de anticipo fueron exigidas a los proveedores que recibieron montos superiores a USD 200.000 y cuál es su vigencia actual?**

A los proveedores que reciben anticipos conforme consta como forma de pago en los contratos suscritos, se les exigió la constitución de garantías de buen uso de anticipo, instrumentadas mediante pólizas de seguro de fianza, por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo otorgado, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

Estas garantías tienen como finalidad mitigar el riesgo financiero asociado al uso indebido de los recursos públicos, asegurando su correcta aplicación en la ejecución del objeto contractual y protegiendo los intereses institucionales.

La vigencia de dichas pólizas se extiende hasta la amortización total del anticipo, la cual se realiza mediante la compensación progresiva en las planillas de ejecución contractual, o en su defecto, hasta la recepción definitiva del objeto del contrato, conforme a las condiciones establecidas contractualmente y a la normativa aplicable.

En este contexto, la Dirección Financiera mantiene un seguimiento permanente del estado de amortización de los anticipos y de la vigencia de las garantías, como parte de los mecanismos de control interno orientados a asegurar la adecuada gestión y recuperación de los recursos públicos.

**3. ¿Qué mecanismos de control técnico y financiero utiliza la institución para verificar que los recursos entregados como anticipo se traduzcan efectivamente en obras, servicios o mantenimiento ejecutado?**

La Dirección Financiera, en el marco de sus competencias y de la normativa institucional vigente, ha establecido mecanismos de control en la gestión de cada uno de los contratos suscritos por la institución. Dichos controles han sido debidamente formalizados y socializados con los respectivos administradores de contrato, con el propósito de asegurar y sustentar el adecuado uso de los recursos financieros transferidos a terceros.

En este contexto, previo al reconocimiento y pago de obligaciones derivadas de los contratos, se requiere la presentación de la validación por parte del administrador del contrato de los gastos efectuados con cargo a los recursos recibidos, los cuales deben mantener concordancia con el objeto contractual.

**4. Se observa que cinco proveedores concentran una parte significativa de los anticipos. ¿Cuál fue el criterio técnico o contractual que justificó la concentración de estos recursos en un número reducido de contratistas?**

La competencia de la Dirección Financiera se centra en el registro, control y seguimiento de los anticipos otorgados, así como en la verificación de las garantías correspondientes y en la correcta amortización de dichos valores, con el fin de mitigar riesgos y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

En cuanto a los criterios técnicos y contractuales que sustentan la asignación y eventual concentración de anticipos en determinados proveedores, estos corresponden a las áreas competentes, particularmente a las unidades requirentes y a la unidad de contratación pública, en el marco de la planificación institucional y la normativa vigente.

**5. Considerando que el efectivo disponible es menor a USD 700.000, ¿cómo garantiza la institución la continuidad operativa frente a obligaciones corrientes si una parte considerable de los recursos se encuentra comprometida en anticipos?**

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se estableció en USD 666.737,37; correspondiente en su mayoría al remanente del convenio interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Parques EP en el 2024. El convenio contempla una transferencia no reembolsable, mediante la cual Parques EP ejecuta su planificación institucional en función del monto aprobado por el Concejo Municipal.

Si bien una parte de los recursos institucionales se encuentra comprometida en anticipos a proveedores, es importante señalar que estos valores forman parte de la ejecución normal de los contratos y se recuperan progresivamente mediante su amortización en las planillas de avance.

En este contexto, la institución garantiza la continuidad operativa a través de una adecuada planificación financiera y gestión de liquidez, que permite cubrir de manera oportuna sus obligaciones corrientes, incluyendo compromisos contractuales y laborales.

Asimismo, se mantiene un monitoreo permanente del flujo de efectivo, priorizando el uso eficiente de los recursos disponibles; se aplican mecanismos de control orientados a asegurar el equilibrio entre ingresos y egresos, así como la sostenibilidad operativa de la entidad.

**6. El balance muestra cuentas por cobrar por ocupación de espacios públicos y arrendamientos. ¿Cuál es el porcentaje real de recuperación de estas cuentas y qué medidas se han adoptado para reducir la morosidad?**

CUENTAS POR COBRAR	MONTO INICIAL	MONTO COBRADO	MONTO POR COBRAR
CONVENIO - GUAYAQUIL CITY (Por uso del Estadio Christian Benitez)	\$ 49.500,00	\$ 30.500,00	\$ 19.000,00

Al cierre de diciembre de 2025, se ha logrado recaudar USD 30.500,00, en relación con las cuentas por cobrar por ocupación de espacios públicos y arrendamientos – ingresos propios, lo que representa un 62% de recuperación del total. En consecuencia, se mantiene un saldo pendiente aproximado de USD 19.000,00.

Este nivel de recaudación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del usuario, considerando que el convenio contempla pagos programados en cuotas mensuales. Para fortalecer la recuperación de estos valores y reducir la morosidad, la institución ha implementado acciones como:

- Informes de seguimiento continuo a las cuentas por cobrar.
- Gestiones oportunas para la regularización de pagos.
- Aplicación de medidas administrativas y legales, en caso de incumplimiento.

Estas acciones permiten mantener un control efectivo de la cartera y asegurar una recuperación progresiva de los recursos, en el marco de una gestión financiera responsable y transparente.

**7. Existe un monto importante registrado como transferencias o valores por recibir del municipio. ¿Qué porcentaje del presupuesto institucional depende de transferencias municipales y qué estrategias existen para fortalecer ingresos propios?**

DESCRIPCIÓN	MONTO
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 16.040.000,00
PRESUPUESTO 2025	\$ 16.595.130,96
<b>PESO%</b>	<b>96,65%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, las transferencias municipales representan el 96% de los ingresos de Parques EP. Al tratarse de una empresa pública de reciente creación, se han impulsado reformas normativas y ordenanzas que han permitido la implementación de mecanismos de recaudación, mediante el cobro de regalías y otros conceptos asociados al uso de espacios e infraestructura, así también se ha promovido el desarrollo de alianzas estratégicas, como una alternativa para diversificar sus fuentes de ingresos.

En este contexto, y en comparación con el ejercicio fiscal 2024, se ha logrado incrementar la recaudación de ingresos provenientes de regalías, arrendamientos de espacios públicos y otras fuentes. Y se espera, continuar impulsando a través de las áreas competentes, la generación de ingresos propios.

- 8. Considerando el volumen de recursos ejecutados, ¿Qué indicadores de eficiencia utiliza la institución para evaluar si el gasto en mantenimiento de parques y espacios públicos produce resultados medibles para la ciudad?**

TIPO DE GASTO	ANTICIPOS PAGADOS	PLANILLAJE PAGADO	RECURSOS EJECUTADOS
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$2.316.967,86	\$ 1.811.467,25	\$ <b>4.128.435,11</b>

Desde el punto de vista financiero, la institución realiza el seguimiento de la ejecución de recursos, durante el 2025 se han destinado USD 4.128.435,11 al mantenimiento de áreas verdes, distribuidos en anticipos por USD 2.316.967,86 y pagos por planillas por USD 1.811.467,25. Estos valores reflejan el nivel de inversión ejecutada para garantizar la operatividad y conservación de los espacios públicos.

No obstante, la medición de resultados en términos de impacto para la ciudad como la calidad del mantenimiento, cobertura de áreas intervenidas o niveles de satisfacción ciudadana corresponde al ámbito técnico de la Dirección de Planificación Estratégica o áreas operativas, las cuales establecen y reportan indicadores de gestión tales como metas físicas, indicadores de desempeño y resultados institucionales.

- 9. ¿Dónde puede la ciudadanía consultar de manera pública el estado actualizado de los contratos vinculados a los anticipos registrados en el balance?**

Parques EP ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de transparencia y acceso a la información pública. En este sentido, de manera mensual publica en su portal web institucional la información financiera y demás información de carácter público relacionada con la gestión de la entidad, lo que permite conocer y verificar la ejecución de los distintos procesos contractuales.

De igual forma, como mecanismo complementario de consulta pública, la información relativa al estado y desarrollo de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras puede ser verificada a través del Portal de Compras Públicas, plataforma en la que se registra y publica el estado de cada uno de los procesos contractuales suscritos por la entidad.

- 10. En caso de incumplimiento contractual o falta de liquidación de anticipos, ¿Qué acciones administrativas, contractuales o legales ha iniciado la institución para proteger los recursos públicos?**

Durante el 2025, Parques EP no mantiene procesos administrativos ni legales derivados de controversias contractuales con proveedores. Esto se debe a que la entidad ha cumplido oportunamente con la cancelación de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos, así como con las condiciones y el objeto pactado en cada contrato suscrito.

No obstante, en caso de presentarse algún incumplimiento contractual, la empresa cuenta con el Área de Asesoría Jurídica, instancia responsable de realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes para la defensa de los intereses institucionales. Asimismo, la protección de los recursos institucionales se encuentra respaldada mediante las pólizas de garantía establecidas en los contratos, las cuales se mantienen vigentes durante el período de ejecución contractual.

- 11. ¿Cuál fue el criterio técnico utilizado para aumentar el POA de 207 a 264 proyectos?**

El incremento del número de proyectos respondió a un proceso de actualización y desagregación de actividades operativas, derivado de requerimientos institucionales surgidos durante la planificación operativa anual. Este ajuste permitió identificar de manera más específica intervenciones territoriales, mantenimientos sectorizados y actividades previamente agrupadas, con el fin de mejorar la trazabilidad, control y seguimiento de la gestión institucional.

**12. ¿Qué proyectos responden a necesidades estratégicas y cuáles fueron incorporados posteriormente por requerimientos administrativos o coyunturales?**

Los proyectos alineados a necesidades estratégicas corresponden principalmente a mantenimiento de áreas verdes, recuperación de espacios públicos, arborización urbana y mejoramiento paisajístico ocupando el 55,87% de la Planificación Operativa Anual, los cuales se encuentran vinculados a los objetivos institucionales.

Cabe mencionar que 7 proyectos referentes al SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN AREAS URGANAS REGENERAS fueron incorporados de acuerdo a la "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL.", publicada en Registro Oficial Edición Especial No. 458, de fecha 31 de julio de 2025, en la que se dispone lo siguiente: Artículo 2.- Agréguese como disposición general la siguiente: DÉCIMA. - A través de la presente ordenanza, se delega expresamente a la Empresa Pública Municipal de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos de Guayaquil la gestión y administración de los parques y las áreas verdes de las zonas regeneradas que actualmente se mantienen asignados a "GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA".

Otros proyectos fueron incorporados posteriormente para atender requerimientos operativos, disposiciones administrativas, necesidades emergentes en territorio o procesos de continuidad institucional, propios de la dinámica operativa de la empresa.

**13. ¿Se evaluó la capacidad real de ejecución institucional antes de ampliar el número de proyectos?**

La ampliación del número de proyectos fue analizada considerando la estructura operativa institucional, los contratos vigentes, los procesos de arrastre y la planificación de nuevas contrataciones, estimando la capacidad de ejecución tanto mediante gestión directa como a través de procesos de contratación pública.

**14. ¿Cómo se justifica el incremento de más de 20 millones respecto al POA inicial?**

El incremento presupuestario se presentó de la siguiente manera:

REFORMA	VALOR INICIAL	INCREMENTO	VALOR TOTAL
REFORMA-DPE-2025-021	\$ 12.650.000,00	\$ 276.180,96	\$ 12.926.180,96
REFORMA-DPE-2025-032	\$ 12.926.180,96	\$ 128.950,00	\$ 13.055.130,96
REFORMA-DPE-2025-056	\$ 13.055.130,96	\$ 3.540.000,00	\$ 16.595.130,96

El incremento respondió a la ampliación de cobertura en áreas verdes y las recaudaciones por las ocupaciones de espacios públicos, entre otros rubros lo que permitió la incorporación de proyectos de arrastre, ajustes de planificación operativa, actualización de costos de servicios y ampliación de cobertura de mantenimiento y recuperación de espacios públicos, así como en reformas presupuestarias internas orientadas a fortalecer la gestión institucional en territorio.

**15. ¿Qué porcentaje del POA final cuenta actualmente con certificación presupuestaria efectiva?**

El promedio general de ejecución del POA institucional se ubica en el 60,39%, con una ejecución presupuestaria del 51,97%.

ÁREA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN POA	DEVENGADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 779.922,83	\$ 297.877,92	38,19%	\$ 281.649,98	36,11%
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y AREAS VERDES	\$ 4.874.858,26	\$ 695.460,11	14,27%	\$ 395.831,21	8,12%
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 5.677.923,51	\$ 5.054.143,97	89,01%	\$ 5.041.346,69	88,79%
DIRECCION FINANCIERA	\$ 7.735,35	\$ 7.735,35	100,00%	\$ 1.767,44	22,85%
JEFATURA DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 843.121,05	\$ 356.604,00	42,30%	\$ 356.604,00	42,30%
DIRECCION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	\$ 4.385.543,96	\$ 3.602.911,89	82,15%	\$ 2.541.369,43	57,95%
DIRECCION DE NEGOCIOS	\$ 6.666,00	\$ 6.666,00	100,00%	\$ 6.666,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.595.130,96</b>	<b>\$ 10.021.399,24</b>	<b>60,39%</b>	<b>\$ 8.625.234,75</b>	<b>51,97%</b>

#### 16. ¿Qué proyectos dependen de futuras reformas presupuestarias para poder ejecutarse?

Ningún proyecto institucional depende de futuras reformas presupuestarias para su ejecución. Todos los proyectos contemplados dentro de la planificación institucional cuentan previamente con la asignación de recursos en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez que los proyectos se encuentran debidamente planificados y disponen de la certificación presupuestaria, estos continúan con el proceso regular para su ejecución, que incluye las etapas de contratación conforme a la normativa vigente.

En este sentido, las reformas presupuestarias no constituyen un requisito para la ejecución de los proyectos, sino que, en caso de realizarse, responden a procesos de optimización, reprogramación o fortalecimiento de la gestión institucional, sin afectar la continuidad de los proyectos ya planificados.

#### 17. ¿La institución cuenta con capacidad operativa para ejecutar 57 proyectos adicionales?

Se afirma que sí hay capacidad debido a que la ejecución de los proyectos se contempla mediante una combinación de gestión directa institucional, contratación pública y apoyo técnico de las unidades operativas, lo cual permite distribuir las actividades de acuerdo con la capacidad administrativa y operativa de la empresa, logrando comprometer un 82,15% del presupuesto para la realización de los proyectos.

#### 18. ¿Qué proyectos están listos para contratación inmediata y cuáles permanecen en fase de planificación?

Existe una brecha institucional de casi \$1'400.000,00 entre lo comprometido \$10'000.000,00 y lo devengado \$8'600.000,00. Esto indica que muchos proyectos teóricamente listos con certificación continúan el proceso de contratación pública.

#### 19. ¿Cuáles son los proyectos críticos cuyo retraso podría afectar el cumplimiento global del POA?

No existen proyectos críticos cuya falta de ejecución haya comprometido el cumplimiento global del POA. Todos los proyectos planificados, fueron oportunamente formulados, contaron con certificación presupuestaria y fueron debidamente cargados en el portal de compras públicas para el inicio de sus procesos de contratación.

Si bien el devengamiento de determinados proyectos no se concretó durante el ejercicio fiscal 2025, esto respondió a que los procesos de contratación no alcanzaron la fase de adjudicación dentro de dicho período. No obstante, dichos procesos no fueron paralizados, sino que continuaron su curso conforme a la normativa vigente, asegurando su ejecución en el siguiente ejercicio fiscal.

En este contexto, los retrasos observados obedecen a la temporalidad propia de los procesos de contratación pública y no a la existencia de proyectos críticos desatendidos o no ejecutados, manteniéndose la continuidad de la gestión institucional y la alineación con los objetivos del POA.

**20. ¿Por qué existe un número elevado de registros sin N° CPOA, N° CPRES o tipo de proceso definido?**

Esta situación se debe a que algunos proyectos se encuentran en fase preliminar de planificación o en proceso de consolidación administrativa, por lo que dichos campos serán completados una vez que se formalicen las certificaciones presupuestarias y los procesos de contratación correspondientes. Esto es consecuente con la cantidad no comprometida de 39,61% del presupuesto total.

**21. ¿Cómo se realizará el seguimiento de proyectos que no cuentan con indicadores o medios de verificación definidos?**

Durante el ejercicio fiscal se llevó a cabo la formulación, revisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, instrumento que permitió la incorporación de indicadores orientados a la medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos por cada área organizacional. Dicho instrumento fue aprobado en agosto de 2025 y su implementación se efectuó durante el último trimestre del mismo año. En este contexto, el PEI constituye una base técnica que permitirá fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional a partir del ejercicio 2026.

Asimismo, en el marco de la consolidación del Plan Operativo Anual (POA) 2026, se prevé robustecer la matriz de seguimiento institucional, con el propósito de asegurar un monitoreo sistemático y oportuno del cumplimiento de las metas institucionales.

**22. ¿Qué acciones se implementarán para depurar registros con montos en cero o información incompleta?**

Los registros que se presentan en cero dentro del POA 2025 corresponden a proyectos que fueron dados de baja en el marco de las reformas efectuadas, con el propósito de priorizar la ejecución de iniciativas de mayor relevancia estratégica. No obstante, dichas líneas se mantienen en el instrumento de planificación a fin de preservar la trazabilidad y el historial de las modificaciones realizadas.

**23. ¿Por qué existen diferencias en la nomenclatura de áreas entre las distintas hojas del documento?**

Las variaciones en la nomenclatura de las áreas obedecen a las reformas efectuadas al Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa Pública Municipal de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos de Guayaquil EP (PARQUES EP), orientadas a optimizar la estructura organizacional institucional, clarificar los niveles de responsabilidad y atribuciones, y fortalecer el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos institucionales.

**24. ¿Se realizó un proceso de homologación institucional antes de consolidar el POA final?**

Sí, se llevó a cabo un proceso de homologación institucional previo a la consolidación del POA final, en concordancia con las reformas efectuadas al Reglamento Orgánico Funcional de PARQUES EP. Este proceso implicó la actualización y estandarización de la nomenclatura de las áreas institucionales, con el propósito de alinear la estructura organizacional vigente, clarificar responsabilidades y atribuciones, y asegurar la coherencia en la formulación y consolidación de la planificación operativa institucional.

**25. ¿Cómo se evitará que estas inconsistencias afecten reportes, certificaciones o auditorías?**

Se implementarán procesos de control interno, revisión documental y validación interdepartamental, orientados a garantizar la consistencia de la información antes de la emisión de reportes oficiales o procesos de certificación.

**26. ¿El crecimiento del POA responde directamente a los objetivos estratégicos institucionales?**

El crecimiento del POA se encuentra vinculado al fortalecimiento de la gestión de áreas verdes, mantenimiento del arbolado urbano y recuperación de espacios públicos, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales orientados a mejorar la calidad ambiental y paisajística de la ciudad.

**27. ¿Qué proyectos generan impacto medible y cuáles presentan una justificación técnica limitada?**

Los proyectos que generan impacto medible corresponden principalmente a intervenciones territoriales, tales como SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, el cual mantiene un indicador: Cantidad de áreas verdes intervenidas (mantenimiento, rehabilitación o nuevas áreas verdes) en el cantón Guayaquil, reflejando un cumplimiento del 100%. Otros proyectos de carácter administrativo o de apoyo institucional presentan impactos indirectos, enfocados en fortalecer la gestión operativa de la empresa los cuales se ejecutaron con éxito (88,79%).

**28. ¿Se priorizaron proyectos de alto impacto o se amplió simplemente el número de actividades?**

La planificación institucional buscó equilibrar la priorización de proyectos de alto impacto con la necesidad de mantener la continuidad de servicios operativos permanentes, lo que implicó tanto la ejecución de proyectos estratégicos como la incorporación de actividades necesarias para garantizar la operatividad institucional.

**29. Pertenezco a la Parroquia Febres Cordero, ubicado parque lineal 19ava y Camilo Destruje, sector la Pampa Parque Lineal, Coop. 24 de Julio del distrito Febres Cordero. Mi pregunta es la siguiente: Necesito saber por qué no han atendido una solicitud pedida desde hace 3 años sobre la renovación del parque donde se pide el historial desde la construcción y financiamiento de esta obra.**

Respecto al parque lineal ubicado en la calle 19ava y Camilo Destruje, sector La Pampa, parroquia Febres Cordero, es importante precisar que, conforme al marco de competencias institucionales, PARQUES EP no tiene atribución para la construcción, reconstrucción o renovación integral de parques, ya que estas intervenciones corresponden a la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Guayaquil, entidad responsable de la planificación, financiamiento y ejecución de obras de infraestructura.

En este sentido, las solicitudes ciudadanas relacionadas con la rehabilitación integral o renovación de parques son receptadas por PARQUES EP a través de la Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano, instancia que cumple un rol articulador, consolidando los requerimientos y canalizándolos formalmente hacia la entidad competente para su análisis técnico y eventual incorporación en la planificación municipal.

Por su parte, PARQUES EP, a través de la Dirección de Infraestructura Civil y Áreas Verdes, tiene como competencia principal la administración, operación y mantenimiento de los parques y áreas verdes existentes, mediante acciones preventivas, correctivas y de intervención menor, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de uso, seguridad y funcionalidad para la ciudadanía.

En cuanto a la solicitud relacionada con el historial de construcción y financiamiento del parque, se informa que dicha información reposa en los archivos de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Guayaquil, por lo que deberá ser requerida directamente a dicha dependencia, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

**30. ¿Con qué frecuencia se realiza el mantenimiento de parques barriales?**

El mantenimiento de parques barriales se ejecuta mediante programaciones periódicas de mantenimiento agronómico, limpieza e infraestructura, establecidas según el tipo de parque, su extensión y nivel de uso por parte de la ciudadanía.

De manera general, a través del personal operativo se realizan intervenciones programadas durante todo el año, que incluyen poda, desbroce y control de maleza, mantenimiento de áreas verdes, limpieza y revisiones de infraestructura menor.

### **31. ¿Qué acciones preventivas se implementaron en temporada invernal?**

Durante la temporada invernal, PARQUES EP implementa acciones preventivas orientadas a reducir riesgos en los espacios públicos, entre las que se incluyen:

- Podas preventivas y retiro de ramas en árboles con riesgo potencial.
- Extracción de árboles secos
- Limpieza de áreas verdes y retiro de material vegetativo.
- Revisión de estructuras y sistemas eléctricos en parques.
- Monitoreo permanente de parques con alta concurrencia ciudadana.

Estas acciones permiten mitigar riesgos asociados a lluvias intensas y fuertes vientos.

### **32. ¿Cuánto es el tiempo de reacción de parte de la empresa ante un siniestro como es la caída de un árbol?**

Ante reportes de emergencias como caída de árboles, ramas o situaciones de riesgo en áreas verdes, PARQUES EP coordina la atención mediante sus brigadas operativas y en articulación con otras entidades municipales cuando la situación lo requiere.

Las alertas ciudadanas generalmente son canalizadas a través de la central operativa de Segura EP, entidad que remite los reportes correspondientes a PARQUES EP para su atención, permitiendo la activación de los equipos técnicos y operativos.

El tiempo de respuesta depende de factores como la ubicación del evento, condiciones climáticas, nivel de afectación y disponibilidad operativa; no obstante, las brigadas procuran atender estos incidentes en el menor tiempo posible una vez recibido el reporte a través de los canales oficiales, priorizando aquellos casos que representan riesgo para la ciudadanía.

### **33. ¿Existe un levantamiento de información de cuántos parques tiene Guayaquil y cuántos han sido intervenidos en cuanto a la rehabilitación integral de los mismos?**

En relación con el levantamiento de información sobre la cantidad de parques en la ciudad, se informa que PARQUES EP cuenta con información base proveniente de la consultoría ejecutada por la GAD Municipal de Guayaquil, mediante el Contrato Nro. S-CSC-008-2014-AJ-JNS, cuyo objeto fue la georreferenciación de aproximadamente 2.224 Áreas de Conservación Municipal (ACM) y la creación de una base de datos con el estado, inventario civil, agronómico y tipología de áreas verdes de la ciudad, desarrollada por la consultora Ecosambito. Como resultado de dicha consultoría, se identificaron 2.680 parques, como parte del universo de áreas verdes levantadas en el cantón Guayaquil.

Es importante precisar que esta información tiene carácter referencial y es utilizada para fines de gestión, mantenimiento y planificación operativa de los espacios administrados por la empresa.

En cuanto a las intervenciones relacionadas con la rehabilitación integral de parques, estas corresponden a obras de infraestructura de mayor escala que no forman parte de las competencias de PARQUES EP, sino que son responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a través de la Dirección de Obras Públicas, entidad encargada de la planificación, financiamiento y ejecución de este tipo de proyectos.

### 34. ¿Cuántas emergencias fueron coordinadas o atendidas durante el 2025?

Durante el año 2025, la Dirección de Infraestructura Civil y Áreas Verdes (DICAIV) de PARQUES EP atendió emergencias asociadas principalmente a caídas de árboles o desprendimiento de ramas en espacios públicos, situaciones que pueden generarse por condiciones climáticas, envejecimiento del arbolado u otros factores externos.

En este contexto, durante el año 2025 se registraron y atendieron un total de 385 emergencias relacionadas con árboles caídos en diferentes sectores de la ciudad.

Estas intervenciones fueron ejecutadas personal operativo, quienes realizaron labores de retiro de material vegetal, limpieza del área afectada y verificación de condiciones de seguridad, con el objetivo de restablecer el uso seguro de los espacios públicos para la ciudadanía.

### 35. ¿Cuál fue el tiempo promedio de respuesta ante incidentes reportados?

Los incidentes reportados son registrados y canalizados a través de los sistemas de monitoreo y atención ciudadana, desde donde se remiten a las cuadrillas operativas de PARQUES EP para su evaluación y atención correspondiente, en muchos casos, estos reportes son derivados por la central operativa de Segura EP.

El tiempo de respuesta puede variar dependiendo del tipo de incidente, su ubicación, nivel de afectación y las condiciones operativas; no obstante, de manera referencial, la atención de emergencias relacionadas con caída de árboles suele realizarse en un rango que va desde pocos minutos hasta aproximadamente una hora, una vez recibido el reporte.

PARQUES EP mantiene brigadas operativas en jornada diurna y cuadrillas nocturnas, lo que permite brindar atención permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, priorizando aquellos casos que representan riesgo para la ciudadanía.

### 36. ¿Cuántos reportes ciudadanos de daños o abandono se recibieron y en cuánto tiempo fueron atendidos?

Durante el período fiscal 2025 se registraron un total de 3.695 requerimientos ciudadanos a través de las plataformas institucionales habilitadas. De estos, 2.561 fueron atendidos, lo que representa un 69% de cumplimiento global, con un tiempo promedio de atención de 30 días, conforme al siguiente detalle:

PLATAFORMA	CANTIDAD INGRESADA	ATENDIDOS	PORCENTAJE	TIEMPO DE ATENCIÓN PROMEDIO
VENTANILLA UNIVERSAL	937	849	91%	30 Días
ALCALDIA RESPONDE	1058	619	58.5%	30 Días
181 RESPONDE	1700	1093	52.5%	30 Días
TOTAL	3695	2561	69%	30 Días

En relación con el 31% de requerimientos ciudadanos no atendidos dentro del período evaluado, es importante señalar que la gestión operativa de la entidad prioriza la atención de eventos emergentes y situaciones de carácter urgente que requieren intervención inmediata, tales como caídas de árboles, riesgos estructurales en áreas verdes, afectaciones por eventos climáticos, entre otros.

En este contexto, una parte significativa de la capacidad operativa y de los recursos institucionales se orienta a la atención de este tipo de incidencias no programadas, las cuales, por su naturaleza, no siempre se registran como requerimientos formales dentro de las plataformas ciudadanas o desplazan la atención de solicitudes previamente ingresadas.

Adicionalmente, el volumen de requerimientos recibidos durante el ejercicio fiscal 2025 (3.695 solicitudes) evidencia una alta demanda ciudadana, particularmente en plataformas de atención masiva como “Alcaldía Responde” y “181 Responde”, donde se concentra el mayor número de casos. Esta situación, sumada a la necesidad de priorizar intervenciones urgentes, incide directamente en la capacidad de respuesta dentro de los tiempos establecidos.

No obstante, es importante destacar que el 69% de atención alcanzado refleja un nivel significativo de gestión institucional, considerando las limitaciones operativas y la atención simultánea de emergencias, manteniendo un tiempo promedio de respuesta de 30 días.

Finalmente, la entidad se encuentra implementando estrategias orientadas a optimizar la gestión de requerimientos, fortalecer la capacidad operativa y mejorar los tiempos de respuesta, con el objetivo de incrementar progresivamente el porcentaje de atención en futuros períodos.